

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PDI

FORO DE LA REUNIÓN		
<b>MESA NEGOCIADORA DE LA UEx</b>		
LUGAR / FECHA		
Sala del Consejo Social – Rectorado. Badajoz, 19 de septiembre de 2024		
ASISTENTES		
<b>Por la Universidad de Extremadura:</b>		<b>Por las organizaciones sindicales:</b>
Jacinto Martín Jiménez (Vicerrector de Profesorado)		<b>USO:</b> Manuel Antón Martínez, Alfonso Vázquez Atochero, Fco. Javier Cebrián Fernández y Luis Espada Iglesias
Carmen María Ortiz Caraballo (Adjunta al Vic. de Profesorado)		<b>CSIF:</b> M <sup>a</sup> Carmen Ledesma Alcázar, Alfonso González González, Enrique M. Requejo López y Emilio Balmaseda Romero
Marina Rico Barrado (Jefa de Sección de Gestión del PDI)		<b>UGT:</b> Clara Sanz Hernando, José Luis Fernández García y Juan González Prelcic
		<b>Organización invitada con voz y sin voto:</b>
		<b>CC.OO.:</b> Silvia Valls Barreda
ORDEN DEL DÍA		
1.- Negociación de la OPE 2024.		
2.- Negociación de la convocatoria de plazas de cuerpos docentes 2024 (Tanda 1).		
Breve resumen de lo acontecido:		
Antes de comenzar con el orden del día, nos trasladan su preocupación, desde el Vicerrectorado de Profesorado, por las plazas de PPL vinculadas a Ciencias de la Salud, así como el concierto UEx-SES.		
A continuación, pasamos a informarte (s.e.u.o.) de los puntos del orden del día establecido:		
1. <b>Negociación de la OPE 2024.</b>		
El Vicerrector de Profesorado informa del contenido de la oferta pública de empleo 2024 para el PDI.		
En concreto, la propuesta contempla <b>20</b> plazas para promociones a <b>Catedráticos de Universidad</b> y otras <b>80</b> plazas, por el turno libre para acceso a Profesores <b>Titulares de Universidad</b> .		
A título informativo, desde <b>USO</b> nos interesamos por el número de bajas producidas en 2023, dado que este número es el importante para la tasa de reposición establecida en la LPGE 2023 (como sabéis, los presupuestos están prorrogados), se nos informa que han sido un total de <b>29 bajas</b> (12 CU y 17 TU) por jubilaciones, disminuyendo en 12 personas, respecto a 2022.		
El número que resultaría de aplicar la tasa de reposición establecida en la LPGE 2023, sería superior al número de plazas que se proponen y que se corresponden, en todo caso, con el número de solicitudes de los profesores acreditados.		
La propuesta presentada es la que se detalla, a continuación:		
Categoría	Nº Plazas	Sistema de Acceso
Catedráticos de Universidad	19	Promoción Interna
Catedráticos de Universidad	1	Plaza reservada turno de discapacidad
Profesores Titulares de Universidad	55	Turno libre
Profesores Titulares de Universidad	3	Plazas reservadas turno de discapacidad
Profesores Titulares de Universidad	11	Turno libre con evaluación I3/R3
Profesores Titulares de Universidad	1	Plaza reservada Turno de discapacidad I3/R3
Profesores Permanentes Laborales Vinculados	9	Libre
Profesores Permanentes Laborales Vinculados	1	Turno de discapacidad y evaluación I3/R3
<b>TOTALES.....</b>	<b>100</b>	

\* Recordamos que las OPE tienen tres años para su ejecución. En la OPE de 2022 se aprobaron 30 plazas de promoción de CU, de las cuales se ejecutaron 18. Mientras que en la OPE 2023 se aprobaron 15 plazas, ejecutándose ese año un número superior de plazas,

concretamente 23. Por tanto, resulta un balance positivo de los años 2022 y 2023 de 4 plazas que, si la UEx lo considera conveniente, pueden añadirse a las 20 propuestas en la OPE 2024.

Se aprueba la propuesta con las modificaciones indicadas, por asentimiento unánime, que será tratada para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno, previsiblemente, entre el 4 y el 10 de octubre.

## 2. Negociación de la convocatoria de plazas de cuerpos docentes 2024 (Tanda 1).

Comienza el Vicerrector resaltando que trae para su negociación una **resolución de una convocatoria extraordinaria** de plazas de cuerpos docentes, ya que actualmente la normativa de la UEx no se ajusta a la LOSU y, por tanto, no es posible aplicarla. Así, esta resolución trata de adecuarse, lo máximo posible, a la nueva ley universitaria, y, en los casos en los que no la contradiga, a los Estatutos vigentes de la UEx. Continúa su exposición indicando que, deberán negociarse sucesivas resoluciones hasta que no estén aprobados los nuevos Estatutos, y pueda aprobarse, posteriormente, una nueva normativa de concursos de plazas docentes de la UEx.

El Vicerrector informa que el número de acreditados a 31 de marzo (Tanda 1), tanto de profesores TU como de CU, es sustancialmente menor que las plazas de la OEP 2024, y, por tanto, podrá entrar todo el profesorado acreditado en la convocatoria que se negocia en esta Mesa Negociadora, sin necesidad de acudir a los criterios de prelación.

A continuación, detallamos las principales características de la resolución de la convocatoria acordada en la Mesa Negociadora:

**Tribunales.** Estarán formados por 5 miembros titulares y 20 miembros suplentes que serán elegidos de la siguiente manera:

- **Presidente y 4 suplentes:** se sortean entre 5 profesores de la UEx designados por el Rector (no tienen que ser del área ni de áreas afines de la plaza a concurso). Los 4 restantes quedan como suplentes ordenados.
- **Secretario y 4 suplentes:** se sortean de una única lista de profesores de la UEx del área y área afines de la plaza. Desde **USO** se propuso que, si hubiera menos de 10 profesores, el Departamento pueda elegir profesores externos a la UEx del área de la plaza hasta completar la lista de 10 profesores para el sorteo. Esta propuesta fue aceptada por el Vicerrector y el resto de las organizaciones sindicales.
- **Tres vocales y 12 suplentes:** se sortean de una lista de 30 profesores del área de la plaza de universidades del G9+. El Vicerrector basa esta propuesta en la operatividad, ya que facilitará la formación de los tribunales al establecerse acuerdos entre todas las universidades del G9+. Si no hay 30 profesores del área de la plaza dentro de las universidades del G9+, la lista se completará hasta ese número por el Vicerrectorado por profesores del área de la plaza de otras universidades, elegidos por sorteo. Desde **USO** se propuso que los tres vocales titulares deberían pertenecer a tres universidades distintas, así como establecer un número máximo de profesores de la misma universidad en los suplentes. La propuesta fue aceptada por el Vicerrector y resto de organizaciones sindicales, acordando que los tres vocales deben pertenecer a universidades distintas y, entre los 12 suplentes, podría haber hasta un máximo de 3 profesores de la misma universidad.

**Pruebas.** Para los profesores TU, al no contravenir la LOSU, se mantiene lo que se ha venido desarrollando hasta la actualidad (dos ejercicios). Para los profesores CU, tal como especifica la LOSU para concursos por promoción interna, se establece una prueba única consistente en la defensa del currículum docente e investigador de la persona candidata y posterior debate con los miembros del tribunal.

**Perfil de las plazas.** El Vicerrector propone que, para todas las plazas, tanto de TU como CU, el perfil será

“*Docencia e Investigación en el área*”. Esta propuesta la fundamenta en la necesidad de garantizar la legalidad de todas las convocatorias para evitar posibles futuras impugnaciones. Desde **USO** se le hace ver que existe una disposición transitoria del Decreto de Acreditaciones y Concursos, aprobado por el Ministerio en septiembre de 2023, que permitiría el perfilado de las plazas, hasta que no esté aprobado el Decreto de especialidades. El Vicerrector expone que sería conveniente que esta convocatoria que se negocia pudiera aplicarse también el año próximo, y que, por tanto, todas las personas candidatas concursan bajo los mismos criterios. Después de un intenso debate, se acordó que el perfil será “*Docencia e Investigación en el área*”.

**Conflictos de intereses.** Se debate sobre un documento, presentado por el Vicerrector, en el que se propone todos los posibles conflictos de intereses de los componentes de los tribunales, respecto a las personas candidatas que se presenten a los concursos. Estos conflictos se basan en los tres aspectos que marca el Decreto de Acreditaciones y Concursos:

- Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

Respecto al apartado b, se abre un debate debido a las diferentes interpretaciones a la que conduce, ya que la primera parte de la frase está redactada en pasado (“haber sido...”), y la segunda en presente (“ser miembro...”). El Vicerrector indica que realizará una consulta al gabinete jurídico de la UEx para establecer la temporalidad del conflicto de interés detallado en dicho apartado.

**Áreas afines.** El Vicerrector informa que va a solicitar a los departamentos la actualización del catálogo de áreas afines, pidiendo que haya siempre una relación bidireccional entre las áreas: si un área A se establece afín a un área B, ésta debe ser también afín al área A.

Finalmente, desde **USO** nos gustaría resaltar el buen ambiente negociador entre la Universidad y las organizaciones sindicales durante más de tres horas de reunión. Pensamos que esta debería ser siempre la tónica de toda negociación para intentar llegar a acuerdos en todos los ámbitos de la universidad. Esperemos que así sea para otras negociaciones como la próxima del III Convenio Colectivo del PDI Laboral.

Os informaremos, una vez esté aprobado el texto definitivo, de la convocatoria de concursos de plazas de los cuerpos docentes.

Recibe un cordial saludo,  
Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBRAN LAS PALABRAS,  
PREVALECN LOS HECHOS!!**